SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

00005

RESOLUCION No 5272

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías, según Resolución Nº5399 de 27 de abril de 1.976, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución Nº 4575 de 11 de abril de 1.975.

C O N S I D E R A N D O:

Que el 8 de abril de 1.976 se ha otorgado ante el Notario 5º de este cantón doctor Gustavo Valenzuela Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA SIBELTA S. A.";

Que el Lcdo. Jorge Neira Hernández, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe Nº SC-76-279-DIA de 17 de mayo de 1976 que comprueba la correcta integración de capital en los términos constantes en la citada escritura;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía anónima denominada "INMOBILIARIA SIBELTA S.A.", - cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, y con un capital de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en 720 acciones ordinarias - y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los - Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 735 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la sociedad, ubicados en este cantón, que se encuentran descritos en la Cláusula Tercera de la escritura de 8 de abril de - 1976; y, b) ponga las notas de referencia de que dispone el inciso - primero del Art. 54 de la Ley de Registro.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

00036

I

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en u
no de los periódicos de mayor circulación en -
esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 9 de abril de 1976
que será elaborado por esta Despacho y la razón de su aprobación.

CONSIDERESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Guayaquil, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Oswaldo Villamar Alcaurte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Oswaldo Vi
llamar Alcaurte, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a -
los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.
LO CERTIFICO.----

José María Peñaherrera Ortega
SECRETARIO

Resolución Nº 5272

CERTIFICO: Que con fecha de hoy

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 9.735 a 9.739, número 2.237 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 7.213 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo veintiseis de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *